



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SALTA, 28 de setiembre de 1989

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

EXPEDIENTE: 12.131/89

RES.270-FCS/89

VISTO:

Estas actuaciones, en las cuales se tramita la aceptación de donación de material bibliográfico, por parte de Editorial El Ateneo SA., con destino a la Biblioteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 797/86 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece las normas a seguir en materia de / aceptación de donación de bienes.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que en el día de la fecha se agradece a Editorial El Ateneo SA., Sr.R. Enrique Lohrmann, la donación de material bibliográfico.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Nº 5/89 del 26/9/89)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aceptar y agradecer a la firma Editorial El Ateneo SA., con domicilio en: Patagones 2463 -1282 BUENOS AIRES, la donación de bibliografía, según el siguiente detalle:

YACONE, L.A.- Problemas Cardiovasculares, Serie Especialización. Bs.As. El Ateneo. 1987.

CANTIDAD: Dos (2)

VALOR:A 1.900.- A 3.800.-

FRANTZ, A.- El Adulto Normal. Serie Especialización. Bs. As. El Ateneo. 1987.

CANTIDAD: Dos (2)

VALOR:A 1.900.- A 3.800.-

BUBB, D.I.- Problemas Neurológicos. Serie Especialización. Bs.As. El Ateneo. 1988.

CANTIDAD: Dos (2)

VALOR:A 1.900.- A 3.800.-

LOCATELLI, G.B. de y otros.- Fundamentos de Enfermería. Bases Científicas. Bs.As. El Ateneo. 1989.

CANTIDAD: Dos (2)

VALOR:A 1.900.- A 3.800.-

VALOR TOTAL DE LA DONACION:

 A 15.200.-

...////



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

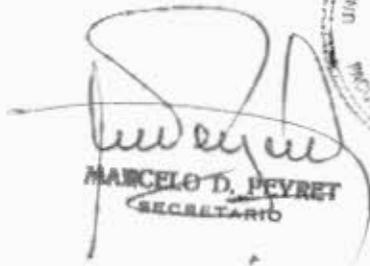
EXPEDIENTE: 12.131/89

RES. 270-FCS/89

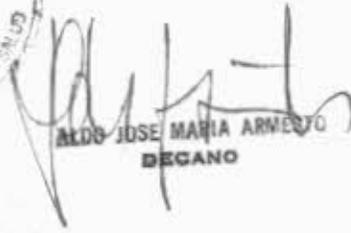
ARTICULO 2.- Incorporar el material bibliográfico donado, a la BIBLIOTECA de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3.- Hágase saber y siga a conocimiento del Honorable Consejo Superior; Rectorado; Secretaría Académica; Secretaría Administrativa; Dirección de Patrimonio; Oficina de Prensa, para su toma de razón y demás efectos y remítase copia a BIBLIOTECA de esta Facultad.-

B/
bg/


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSE MARIA ARNESIO
DECANO